CONCELLO DE SANTA COMBA
Terra de Xallas
Praza do Concello 1, 15.841 Santa Comba (A Coruña). Tlfs: 981 880 075 - 609 241 138 Fax: 981 880 716
Web: www.santacomba.es eMail: correo@santacomba.dicoruna.es

BASES DEL XXVIII CONCURSO DE POSTALES DE NAVIDAD 2026

Con la finalidad de involucrar al alumnado de nuestro municipio en las dinámicas del Ayuntamiento, reconocer y premiar su implicación y creatividad, así como fomentar las artes plásticas y promover el espíritu de la Navidad, el Ayuntamiento de Santa Comba convoca el **XXVIII Concurso de Postales de Navidad 2026.**

1. Objeto

El objeto de este concurso es la creación de un dibujo que represente los valores de la Navidad y de las festividades asociadas a esta celebración, con el fin de que la imagen ganadora sea utilizada para la elaboración de la postal con la que el Ayuntamiento de Santa Comba felicitará las fiestas navideñas de 2026.

2. Participantes

Podrán participar los niños y niñas que residan en el Ayuntamiento de Santa Comba, con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años, y que estén escolarizados en alguno de los centros de educación infantil o primaria del municipio.

También se admitirán las obras de aquellos niños y niñas que, residiendo en nuestro municipio, estén escolarizados en centros educativos de otros municipios.

Cada participante podrá presentar **una única obra.**

3. Tema

La temática principal será **LA NAVIDAD** y las festividades asociadas a esta celebración. Se valorará la creatividad, la originalidad y, sobre todo, la capacidad de la obra para transmitir un mensaje relacionado con los valores positivos de la paz, el amor, la tolerancia y la inclusión.

Asimismo, también se tendrá en cuenta la incorporación de elementos relacionados con las tradiciones y con la idiosincrasia propia de nuestro municipio.

4. Formato

Las obras, que deberán ser originales e inéditas, se presentarán en **formato A4 y por una sola cara.**

La técnica será libre, pero quedarán excluidas aquellas propuestas realizadas mediante la técnica del *collage*, que presenten elementos que sobresalgan de la superficie del papel o que empleen purpurina o cualquier otro material que dificulte o imposibilite su reproducción fiel durante el proceso de maquetación y elaboración de la postal.

En caso de que la postal incluya algún texto, este deberá estar redactado íntegramente **en lengua gallega.**

5. Identificación

Cada obra deberá estar identificada en el reverso con un seudónimo y con la edad de su autor o autora.

Además, deberá presentarse acompañada de un sobre cerrado en el que figuren los siguientes datos:

- **En el exterior del sobre:** el seudónimo y la edad que aparecen en el reverso de la obra.
- **En el interior del sobre:** el nombre y los apellidos del autor o autora, un número de teléfono de contacto y el nombre del centro escolar en el que está matriculado/a.

6. Plazos y lugar de presentación

Las obras deberán presentarse en la Casa de la Cultura (Departamento de Cultura), antes del día **25 de noviembre de 2026**

Podrán entregarlas tanto el personal de los centros escolares como los propios autores y autoras de las obras, o sus padres, madres o tutores legales.

El jurado realizará una selección de 50 obras.

7. Premios

La obra ganadora será utilizada para elaborar la postal de felicitación institucional del Ayuntamiento de Santa Comba. El nombre de su autor o autora figurará en todos los envíos que se realicen de la misma.

Se establecen los siguientes premios:

- **1.º Premio:** 90 € en vales de compra para el comercio local.
- **2.º Premio:** 65 € en vales de compra para el comercio local.
- **3.º Premio:** 45 € en vales de compra para el comercio local.

8. Jurado

El jurado será designado por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa Comba.

Los criterios de evaluación serán: la originalidad y la creatividad, la calidad artística y técnica, y la adecuación a la temática navideña y a la identidad de nuestro municipio.

La decisión del jurado será inapelable y se hará pública el **1 de diciembre de 2026.**

9. Entrega de diplomas, regalos y exposición de las obras

La entrega de los diplomas y de los regalos tendrá lugar durante el acto de encendido de las luces de Navidad.

Las obras seleccionadas por el jurado serán expuestas en la Casa de la Cultura durante el periodo navideño.

10. Notificación a las personas ganadoras

Las personas premiadas serán informadas a través del número de teléfono facilitado.

Asimismo, los resultados del concurso se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Santa Comba.

11. Tratamiento de datos de carácter personal

El Ayuntamiento de Santa Comba, como responsable del tratamiento de los datos personales de las personas que participan en el *XXVIII Concurso de Postales de Navidad 2026*, informa de que estos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD).

11.1. Fines y legitimación del tratamiento

- Gestión de la participación. Tramitación de la inscripción y participación en el certamen de acuerdo con las presentes bases. La base jurídica es la ejecución de un contrato o relación jurídica en la que la persona interesada es parte (art. 6.1.b del RGPD).
- Promoción y difusión. Dar a conocer el evento y su fallo mediante la publicación del nombre, apellidos y, en su caso, imagen de las personas ganadoras o seleccionadas en los medios de comunicación municipales. La legitimación es el consentimiento de la persona interesada al participar en el certamen (art. 6.1.a del RGPD).
- Comunicaciones institucionales. Envío de información relativa a futuras ediciones del certamen o actividades culturales análogas organizadas por el Ayuntamiento, siempre que medie el consentimiento de la persona interesada (art. 6.1.a del RGPD).

11.2. Conservación y comunicación

Criterios de conservación. Los datos no se conservarán durante más tiempo del necesario para mantener la finalidad del tratamiento o mientras existan plazos legales de prescripción que determinen su custodia. Cuando ya no sean necesarios, se suprimirán aplicando las medidas de seguridad adecuadas para garantizar su anonimización o su destrucción total.

Comunicación de los datos. No se comunicarán los datos a terceros sin el consentimiento expreso de su titular, salvo obligación legal.

11.3. Derechos de la persona interesada/interesado

Las personas participantes tienen derecho a:

- Retirar su consentimiento en cualquier momento.
- Ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, así como solicitar la limitación u oponerse a su tratamiento.
- Presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (www.aepd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

11.4. Datos de contacto para el ejercicio de derechos

Responsable: Ayuntamiento de Santa Comba. Plaza del Ayuntamiento, 1 – 15841 Santa Comba (A Coruña).

Correo electrónico: correo@santacomba.es

Delegado de Protección de Datos (DPD): Ramón Santos Pérez (dpd@santacomba.es).

12. Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como de la decisión del jurado, que será inapelable. Cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta por la organización del concurso.

La participación implica, asimismo, la autorización para que las obras presentadas puedan ser expuestas públicamente en la Casa de la Cultura y difundidas a través de los medios y canales de comunicación institucionales del Ayuntamiento de Santa Comba.

Las personas participantes y, en el caso de menores de edad, sus representantes legales, autorizan expresamente al Ayuntamiento de Santa Comba a hacer públicos los nombres y apellidos de las personas ganadoras, así como a difundir las obras premiadas y seleccionadas a través de la página web municipal, las redes sociales y otros medios de comunicación institucionales.

La obra ganadora podrá ser reproducida y utilizada por el Ayuntamiento de Santa Comba para la elaboración de la postal institucional de felicitación de la Navidad de 2026, así como para su difusión y publicación con fines institucionales, haciendo constar siempre el nombre de la persona autora.